

**GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE PIURA  
E.S. II-1 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES PAITA  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 10 -2017-GRP-DRSP-E.S.P.II-1-HLMP-D.G.**

**VISTO:**

El informe N° 015-2016-GRP-SRSLCC-HLMP-UA/PER, Informe N° 0334-2016-GRP-SRSLCC-HLMP-UA/PER y el Informe N° 168-2016-GOB. REG.PIURA-SRLCCC-HLMP-AJ

**CONSIDERANDO:**

Que, el informe escalafonario N° 015-2016-GRP-SRSLCC-HLMP-OPERS, expedido por la encargada de legajos del área de Recursos Humanos se establece que el trabajador Luis Arboleda Navarro, en el cargo de chofer, nivel remunerativo STC ha cumplido la edad de setenta (70) años el día primero de Setiembre del año dos mil dieciséis.

Que, con informe número 334-2016-GRP-DRSP-HLMP-UA/PER, de fecha 12 de Octubre el encargado del Área de Recursos Humanos informa que el artículo 35 literal a) del decreto legislativo 276 establece que son causas justificadas para cese definitivo de un servidor cuando éste alcanza la edad límite de setenta (70) años de edad.

Que, Decreto Supremo N 005-90-PCM sostiene en su artículo 186 "que el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a la ley por las causas justificadas como el límite de setenta años". Situación jurídica que se ha configurado debido a que el servidor público Luis Arboleda Navarro ha cumplido los setenta (70) años de edad el día primero de Setiembre del año dos mil dieciséis.

Con el visto bueno de Asesoría Legal, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Área de Personal, de conformidad con el Decreto Legislativo 276, Decreto Supremo 005-90-PCM y en uso de las atribuciones concedidas en Resolución Gerencial General Regional N° 027-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR.



**SE RESUELVE:**

**Primero.-** Cesar de la carrera administrativa por límite de edad a partir del primero de Febrero del año dos mil diecisiete al servidor Luis Arboleda Navarro, identificada con DNI N° 16412612, cargo chofer I, nivel STC, del Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes de Paita, dándole las gracias por los servicios prestados en el sector salud.

**Segundo:** Declarar vacante, a partir del primero de Febrero de dos mil diecisiete la plaza de chofer, nivel STC, establecimiento de origen: Hospital Nuestra Señora De Las Mercedes de Paita. Disponer que el señor Luis Arboleda Navarro cumpla con ejecutar la entrega formal de cargo a su jefe inmediato superior de conformidad a lo establecido en artículo 191 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

**Tercero:** Disponer que el área de recursos humanos, a través de sus órganos competentes practique la liquidación de los beneficios laborales que hubiese en favor del señor Luis Arboleda Navarro.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al interesado.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
SUB REGIONAL SALUD  
Dr. Arturo P. Yanaque Zapata  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MG. SALUD PUBLICA 100341

